

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 3 de febrero 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 7 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento de Solicitud de Oferta, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Oferta del proceso N° **RECOVID-87-RFB-GO** denominado **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS "X" DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS"**, que se ha realizado Aclaraciones al Documento de Solicitud de Cotización, producto de consultas efectuada por los participantes que obtuvieron el documento, como se detalla a continuación:

N°	Consulta	Respuesta
1	<p>Con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas para el Código MINSAL 60501225. (EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL) solicitamos que se agregue una especificación donde se describa lo siguiente:</p> <p>"Equipo de rayos X digital de origen (No análogo digitalizado)"</p> <p>Esto permitirá que la institución NO adquiera equipos de rayos X con tecnología desfasada asegurando la inversión para un mayor tiempo y así mismo aprovechando las bondades que brindan los equipos de rayos X digitales de origen como por ejemplo una comunicación directa con el tubo de rayos X y la estación de adquisición, notificación de cualquier error en la adquisición de la imagen, etc.</p>	<p>Se aclara que el equipo de rayos X digital solicitado de acuerdo a la especificación detallada en numeral "6.1. Dos detectores planos (flat panel)", se pide que sea un sistema de radiografía digital directa (DR). Por lo tanto, se mantiene la Especificación requerida.</p>
2	<p>Para el literal 3.4. de las especificaciones técnicas que cita lo siguiente "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U. o mayor"</p> <p>Solicitamos de la manera más cordial se realice una modificación de dicha especificación técnica de la siguiente manera: capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 400KHU o mayor. Esto no afectaría el buen funcionamiento del equipo ni en su vida útil ya que con las nuevas tecnologías se produce una menor generación de calor y un mejor aprovechamiento de los rayos X.</p>	<p>Se aclara que la especificación técnica se mantiene de acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>

N°	Consulta	Respuesta
	<p>Así mismo los tubos de rayos X que alcanzan los 600,000 H.U son los tubos de potencia alta de 80KW.</p>	
3	<p>Para el literal 7 de las especificaciones técnicas que cita de la siguiente manera "UNA (1) ESTACIÓN DE POST-PROCESADO (confirmar en visita técnica la inclusión de este equipo) y para el hospital San Rafael, deberá conectarse a la Estación de Post-procesamiento existente".</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta y cordial que se confirme de manera escrita los hospitales que SI llevaran una estación de POST PROCESADO ya que en algunos hospitales el personal de mantenimiento y rayos x no logró definirlo.</p>	<p>Ver Enmienda N°3, Numeral 1</p>
4	<p>Para el literal 11.01 que cita de la siguiente manera "suministro e instalación de subestación eléctrica, herrajes, red de tierra y todo lo necesario".</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta que se confirme de manera escrita que se realizará la instalación de subestaciones eléctricas y todo lo necesario de manera obligatoria en los 5 hospitales destinados para la instalación de los equipos de rayos X. Lo anterior debido a que en las visitas realizadas los encargados de mantenimiento manifestaron que las subestaciones actuales se encuentran al límite de carga.</p>	<p>Ver Enmienda N°3, Numeral 2</p> <p>Se instalará únicamente 4 subestaciones Eléctricas, en los Hospitales de Ilobasco, Chalchuapa, Jiquilisco y Ahuachapán, según lo detallado en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>
5	<p>Durante la visita técnica realizada al Hospital Nacional de Ilobasco se nos explicó que el cielo falso que está actualmente en el área de rayos X cuenta con garantía vigente por lo que no se definió si este sería sustituido o no. Por lo que solicitamos sea aclarado de manera escrita.</p>	<p>Se aclara que el cielo falso del área a intervenir del Hospital Nacional de Ilobasco será sustituido de acuerdo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta en la TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INIDICACIONES EN PLANO) HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO, numerales 5.00, 5.01 y 5.02.</p>
6	<p>Durante la visita técnica realizada al Hospital Nacional de Ilobasco se nos explicó que las luminarias que cuenta actualmente el área donde se instalará el equipo de rayos X son de tipo LED y lo descrito en la licitación pública son de una gama inferior.</p>	<p>Se aclara que las luminarias actuales del área a intervenir del Hospital Nacional de Ilobasco serán sustituidas de acuerdo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta en la TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INIDICACIONES EN</p>

N°	Consulta	Respuesta
	Por lo que pedimos de la manera más cordial se pueda aclarar de manera escrita la autorización de la institución de las luminarias existentes por el modelo que la licitación pública pide instalar.	PLANO) HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO, numerales 10.05, 10.06, 10.07 y 10.08.
7	Durante la visita técnica realizada al Hospital Nacional de Ilobasco se pudo visualizar una tubería de aire acondicionado central en el cuarto de rayos donde ésta ya no está en funcionamiento. Por lo que solicitamos de manera cordial se autorice el retiro de dicha tubería de ser necesario para la correcta instalación del equipo de rayos X.	Ver Enmienda N°3 numeral 3.
8	Durante la visita técnica realizada al Hospital Nacional de Ilobasco se pudo constatar que hay existencia una tubería de cableado eléctrico por lo que solicitamos se pueda utilizar en el caso de ser necesario y si cuenta con el espacio para la introducción de más cableado eléctrico.	Ver Enmienda N°3 numeral 4.
9	Durante la visita técnica realizada al Hospital Nacional de Chalchuapa se pudo constatar que la institución ya cuenta con una Sub-estación eléctrica por lo que realizamos la siguiente consulta: Solicitamos se aclare la disponibilidad de la acometida eléctrica que tendrá dicha subestación eléctrica luego de la puesta en marcha de la consulta externa que el hospital habilitará en los próximos días esto con el fin de que si la subestación eléctrica aun cuenta con la capacidad poderla utilizar para el funcionamiento del equipo de rayos X y/o aires acondicionados.	Se aclara que para el Hospital Nacional de Chalchuapa se deberá incluir subestación eléctrica, como se establece en el Documento de Solicitud de Oferta en la TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INIDICACIONES EN PLANO) HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA, numerales 1100 Y 11.01, por lo que no es posible utilizar subestación eléctrica existente para consulta externa
10	Con respecto al idioma de la documentación de respaldo de las especificaciones técnicas realizamos la siguiente consulta: Solicitamos de la manera más cordial si la información es traducida al idioma español se permita realizar solo una traducción simple fidedigna sin que sea notariada u otro trámite	Se aclara que se acepta que la documentación de respaldo sea entregada con traducción simple al español, como se establece en el Documento de Solicitud de Oferta literal C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, IAL 10.1

N°	Consulta	Respuesta
	documento para la validación y aceptación de dicha traducción.	
11	<p>Para la especificación técnica 21 que se cita de la siguiente manera TIEMPO DE ENTREGA: 180 días calendario.</p> <p>Solicitamos que, por la magnitud de dicho proyecto, las diferentes remodelaciones e instalaciones que se deben realizar en cada uno de los cinco hospitales designados para las instalaciones de los equipos solicitamos lo siguiente:</p> <p>Se solicita que de la manera más cordial que los 180 días calendario descrito en la especificación técnica solo sea para la entrega del equipo a los diferentes hospitales designados y que se brinde un tiempo adicional de 90 días para finalización de la puesta en marcha de los equipos de rayos X.</p>	<p>Se aclara que el tiempo de entrega se mantiene de acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>
12	<p>Aclarar si la pintura será estipulada por la licitación pública o si pudiese quedar al criterio del personal de mantenimiento y jefaturas de área de los hospitales donde se realizarán las adecuaciones donde se solicitan que el interior de la sala de estudio sea toda de color blanco.</p>	<p>Se aclara que el color de la pintura será definido por el administrador de contrato de acuerdo a lo que se indica en los literales (c) y (d), numeral iv., literal g) sobre obra civil y arquitectura del Anexo Servicios Conexos.</p>
13	<p>Se solicita por favor se realice una actualización de planos, determinando la ubicación de los UPS solicitados ya que durante las visitas técnicas se realizaron modificaciones de áreas donde se instalarán.</p>	<p>Se aclara que la ubicación proyectada de todos los UPS se mantiene, a excepción del UPS del Hospital Nacional San Rafael, por lo que se sustituyen los planos: 1) Planta Arquitectónica situación actual e intervenciones (Hospital Nacional San Rafael); 2) Planta arquitectónica proyectada y señalética y Planta arquitectónica Proyectada de Acabados (Hospital Nacional San Rafael).</p> <p>Ver Enmienda N°3 numeral 5.</p>
14	<p>Para el Hospital San Rafael Solicitamos de la manera más cordial se realice una actualización de planos donde se especifique la instalación de las dos tomas eléctricas y el punto de red que fueron solicitados durante la visita técnica.</p>	<p>Se confirma los requerimientos de dos tomas eléctricos y un punto de red para el Hospital Nacional San Rafael, de acuerdo a los planos adjuntos en enmienda N° 1. que sustituyen los planos: 1) Planta Arquitectónica situación actual e intervenciones (Hospital Nacional San Rafael); 2) Planta arquitectónica proyectada y</p>

N°	Consulta	Respuesta
		<p>señalética y Planta arquitectónica Proyectada de Acabados (Hospital Nacional San Rafael). Ver Enmienda N°3 numeral 5.</p>
15	<p>Solicitamos que nos puedan aclarar si el vidrio plomado existente en el Hospital Nacional San Rafael se va a reubicar 30 cm debajo de la altura actual ya que durante la visita técnica se mencionó esta modificación.</p>	<p>Ver Enmienda N°3 numeral 6.</p>
16	<p>Solicitamos de la manera más cordial que se brinden una prórroga de 30 días más en la fecha de entrega de la oferta ya que la cantidad de documentación que se debe preparar para dicha licitación pública es de gran tamaño.</p>	<p>Se emitió enmienda N°1, en la cual se prorrogó el plazo para presentación de ofertas hasta el 7 de febrero de 2023.</p>
17	<p>Con relación al ITEM 1 y la especificación: 1.5 "Rango de Tiempo: ≥ 5 segundos." Solicitamos se modifique esta especificación a "Tiempo máximo: ≤ 3 segundos". Ya que las imágenes a adquirir son imágenes estáticas, 5 segundos o mayor es un valor muy alto para una exposición radiográfica, lo que significa mayor dosis de radiación para los pacientes y una pérdida de definición por los posibles artefactos de movimientos que se den en este tiempo. Los tiempos de exposición en radiografía se miden en milisegundos (ms) y generalmente es un valor de 20 milisegundos.</p>	<p>Se aclara que la especificación técnica se mantiene de acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>
18	<p>18. Con relación al ITEM 1 y la especificación: 3.4 "capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U. o mayor" solicitamos se modifique a "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 350,000 H.U. o mayor, ya que algunos emisores giran altas revoluciones por minuto lo cual genera un enfriamiento en menor tiempo y no se necesitan altos valores de almacenamiento térmico del ánodo, además al utilizar nuevas tecnologías de detectores planos digitales no se necesitan altas técnicas radiográficas ni altos valores de exposición de radiación, y también debe considerarse la combinación en conjunto con la</p>	<p>Se aclara que la especificación técnica se mantiene de acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>

N°	Consulta	Respuesta
	capacidad de acumulación térmica de todo el emisor incluyendo la carcasa.	
19	Con relación al ITEM 1 y la especificación: 5.4 "Preferente con capacidad de rotar en ángulos entre 0 y 90° para usar como mesilla." Solicitamos se defina y especifique si es indispensable y completamente requerido la capacidad de angulación del Bucky de pared, ya que la especificación menciona la palabra "preferentemente" por lo cual solicitamos se defina si es requerido o no.	Ver Enmienda N°3 numeral 7.
20	Con relación al ITEM 1 y la especificación: 8.2 "Programa para aplicaciones ortopédicas" solicitamos se aclare si se refieren que la estación de post procesamiento incluya funciones utilizadas para la evaluación de estructuras óseas como medición de ángulos y distancias.	Se aclara que la especificación 8.2. "Programa para aplicaciones ortopédicas" se refiere que en la estación de post procesamiento se incluyan funciones de evaluación de estructuras óseas como medición de ángulos y distancias para la planificación ortopédica.
21	Con relación al ITEM 1 y la especificación: 8.1 "Programa de aplicaciones radiológicas convencionales" solicitamos se aclare si se refieren que la estación de post procesamiento incluya funciones utilizadas para radiografía convencional como inversión, rotación, ventas, voltear, desplazarse por las imágenes, entre otras.	Se aclara que la especificación 8.1. "Programa de aplicaciones radiológicas convencionales" se refiere que en la estación de post procesamiento se incluyan funciones de radiografía convencional como inversión, rotación, voltear y desplazarse por las imágenes, entre otras.
22	Con relación al ITEM 1 y la especificación: 8.3 "Programas de evaluación pulmonares, gástricas y urológicas." Solicitamos se elimine esta especificación ya que en la modalidad de radiografía simplemente no existe software de evaluación para este tipo de aplicaciones. Obviamente se puede adquirir este tipo de procedimientos, visualizar y diagnosticar con las imágenes, sin embargo, no existen programas de evaluación, en una estación de post procesamiento. Estas existen para las modalidades de tomografía computarizada, medicina nuclear o resonancia magnética, pero este no es el caso.	Se emitirá Enmienda N°3 eliminando este requerimiento. Ver Enmienda N°3, numeral 12.
23	Con relación al ITEM 1 y la especificación: 6.3 "Inalámbricos e intercambiables" y la especificación 6.9 "Tamaño de 35 cm x 43 cm (14"x17") o mayor, solicitamos se cambie a un	Se aclara que la especificación técnica se mantiene de acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta

N°	Consulta	Respuesta
	<p>detector fijo en el Bucky de pared de tamaño 17" x 17" para evitar reposicionamiento del detector evitando reprocesos, posibles daños por manipulación y obteniendo mayor volumen de imagen lo cual se requiere para tórax grandes por ejemplo, y solicitar un detector inalámbrico de tamaño 14" x 17" para usar en mesa y para atención de pacientes con traumas o desde camillas, sillas de ruedas etc.</p>	
24	<p>Solicitamos atentamente se confirme la necesidad de una nueva subestación eléctrica y la ubicación de esta para la alimentación del nuevo equipo de rayos x del Hospital Nacional de Chalchuapa, considerando como requerimiento eléctrico para nuestro equipo un voltaje de 480V trifásico con un consumo de potencia de 75 KW.</p>	<p>Se confirma el requerimiento de instalación de nueva subestación eléctrica para el Hospital Nacional de Chalchuapa de acuerdo a lo indicado en Documento de Solicitud de Oferta en Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INIDICACIONES EN PLANO) HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA Numeral 11.00 y 11.01</p> <p>Ver Enmienda N°3 Numeral 8.</p>
25	<p>Con relación a la puerta corrediza solicitada para cuarto de UPS del Hospital Nacional de Jiquilisco solicitamos se nos confirme que se mantendrá la puerta actual abatible realizando única-mente la restauración de esta, esto a solicitud de la jefa del servicio.</p>	<p>Se aclara que la especificación técnica se mantiene de acuerdo a lo indicado en El Documento de Solicitud de Oferta, TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INIDICACIONES EN PLANO) HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO, numeral 7.03 por lo que es necesaria la sustitución e instalación de puerta corrediza para cuarto de UPS.</p>
26	<p>Solicitamos atentamente se confirme la necesidad de una nueva subestación eléctrica y la ubicación de esta para la alimentación del nuevo equipo de rayos X del Hospital Nacional de Jiquilisco, considerando como requerimiento eléctrico para nuestro equipo un voltaje de 480V trifásico con un consumo de potencia de 75KW.</p>	<p>Se confirma el requerimiento de instalación de nueva subestación eléctrica para el Hospital Nacional de Jiquilisco de acuerdo a indicado en plano eléctrico adjunto.</p> <p>Ver Enmienda N°3 numeral 8.</p>
27	<p>Solicitamos atentamente se confirme la ubicación de la nueva subestación eléctrica a suministrar para la alimentación del nuevo equipo de rayos X del Hospital Nacional de Ahuachapán, considerando como requerimiento eléctrico para</p>	<p>Se confirma el requerimiento de instalación de nueva subestación eléctrica para el Hospital Nacional de Ahuachapán de acuerdo a indicado en plano eléctrico adjunto.</p> <p>Ver Enmienda N°3 numeral 3.</p>

N°	Consulta	Respuesta
	nuestro equipo un voltaje de 480V trifásico con un consumo de potencia de 75KW	
28	Con relación a la ubicación del UPS para el equipo de rayos X del Hospital Nacional de Ahuachapán solicitamos se nos confirme la ubicación de este ya que en visita técnica realizada no se concluyó el espacio final.	<p>Se confirma la ubicación del cuarto del UPS, de acuerdo a los planos adjuntos que sustituyen los planos •Planta de Acabados, Planta de cotas, planta de cielo reflejado y luminarias de situación proyectada (Hospital Nacional de Ahuachapán).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta Conjunto de ubicación y planta arquitectónica de intervenciones (situación actual) (Hospital Nacional de Ahuachapán).. <p>Ver Enmienda N°3 Numeral 9.</p>
29	Con relación a la ubicación del UPS para el equipo de rayos X del Hospital Nacional San Rafael solicitamos se confirme la ubicación de este ya que en visita técnica realizada se propuso un área diferente a la mostrada en el plano	<p>Se confirma la ubicación del cuarto del UPS, de acuerdo a los planos adjuntos que sustituyen los planos, 1) Planta Arquitectónica situación actual e intervenciones (Hospital Nacional San Rafael); 2) Planta arquitectónica proyectada y señalética y Planta arquitectónica Proyectada de Acabados (Hospital Nacional San Rafael).</p> <p>Ver enmienda N° numeral 5.</p>
30	Solicitamos atentamente se confirme la necesidad de una nueva subestación eléctrica y la ubicación de esta para la alimentación del nuevo equipo de rayos X del Hospital Nacional San Rafael, considerando como requerimiento eléctrico para nuestro equipo un voltaje de 480V trifásico con un consumo de potencia de 75KW.	<p>Se aclara que no se necesita nueva subestación eléctrica para el Hospital Nacional San Rafael, el hospital cuenta con la capacidad instalada en tablero de emergencia para conexión de equipo a 480 V/ 3 Fases / 60 Hz y consumo aproximado de 75KW.</p>
31	Solicitamos se confirme que todos equipos de A.A a suministrar serán de tipo mini Split para el Hospital Nacional San Rafael, además solicitamos atentamente se nos indique de donde se tomará la alimentación eléctrica para estos.	<p>Se aclara que los todos los equipos de Aire Acondicionado a suministrar serán de tipo mini Split para el Hospital Nacional San Rafael, como se establece en el Documento de Solicitud de Oferta, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3 Especificaciones Técnicas, Tabla de Referencia de obras a realizar, sin limitarse a ellas (ver indicaciones en planos) Hospital Nacional</p>

N°	Consulta	Respuesta
		<p>General "San Rafael", Santa Tecla, Numeral 9.00 OTROS, numerales 9.02, 9.03 y 9.04.</p> <p>Ver Enmienda N°3 Numeral 10.</p>
32	<p>Con relación al Hospital Nacional de Ilobasco solicitamos se nos confirme la ampliación del vidrio plomado del cuarto de control ya que en los requerimientos no se menciona, pero personal del área lo solicita</p>	<p>Se confirma la ampliación del vidrio plomado, deberá incluir el suministro y adecuación de vidrio plomado con dimensiones mínimas de (0.40 x 0.40) m.</p> <p>Ver Enmienda N° 3 Numeral 11.</p>
33	<p>Solicitamos atentamente se nos confirme la necesidad de una nueva subestación eléctrica y la ubicación de esta para la alimentación del nuevo equipo de rayos X del Hospital Nacional de Ilobasco, considerando como requerimiento eléctrico para nuestro equipo un voltaje de 480V trifásico con un consumo de potencia de 75KW.</p>	<p>Se confirma el requerimiento de instalación de nueva subestación eléctrica para el Hospital Nacional de Ilobasco de acuerdo a indicado en Documento de Solicitud de Oferta Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. Especificaciones Técnicas, TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INIDICACIONES EN PLANO) HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO numeral 10.00 OBRA ELÉCTRICA y numeral 10.01 en plano eléctrico adjunto. Ver Enmienda N°3 numeral 8.</p>
34	<p>Solicitamos se confirme para que Hospitales se requieren estaciones de visualización ya que en las visitas realizadas en ningún sitio se nos confirmó este requerimiento.</p>	<p>Se aclara que la especificación técnica se mantiene de acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo que no se necesita estaciones de visualización.</p>
35	<p>En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación (IAL 37.1), subnumeral 3.1. Criterios de Calificación (IAL 37.1), en el apartado que textualmente dice: (ii)Experiencia y Capacidad Técnica: El licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: El volumen de facturación por ventas promedio tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021 requeridos en la IAL 11.1 (j) deberá ser equivalente, como mínimo, a: <u>1 vez el valor de la oferta.</u></p> <p>Durante las visitas de campo se pudieron verificar las necesidades de cada hospital, entre las cuales, están: cambio de pisos, cambio de cielos falsos, cambio de cerámica, subestaciones nuevas,</p>	<p>Se mantiene el requisito solicitado en la IAL 11.1 (j) Volumen de facturación por ventas promedio, el cual se tomará de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021, dicho promedio deberá ser equivalente, como mínimo a 1 vez el valor de la oferta; debido a que este requisito es establecido por el cooperante que está financiando este proceso de adquisición.</p>

N°	Consulta	Respuesta
	<p>adecuaciones y mobiliario nuevo para las áreas de lectura, instalación de centrales de aire acondicionado para que cada área de Rayos X tenga su propio MiniSplit, cambio de vidrios emplomados para la visualización de pacientes en el área de Rayos X, cambio total del sistema eléctrico de alimentación a los diferentes equipos, puertas nuevas emplomadas, puertas principales de acceso a sala de Rayos X corredizas, cambio de luminarias, instalaciones de toma corriente de bajo voltaje, instalación de los puertos de red, instalación de estructura para sostener el sistema cialítico de los Rayos X, el desmontaje de los equipos que están actualmente instalados, entre otras.</p> <p>En base a lo mencionado anteriormente, los costos se elevan considerablemente, por lo que, si la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica se hace en base a lo estipulado en las bases, no podríamos competir si se basan en los Estados Financieros solicitados, por el hecho de que la oferta que presentaríamos sobrepasaría las ventas promedio de los últimos 3 años y mi representada cuenta con la capacidad financiera para el suministro, instalación y puesta en marcha de los Equipos de Rayos X. Por lo antes expuesto, solicito que sea modificado o eliminado lo requerido en el volumen de facturación para poder presentar nuestra oferta.</p>	

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene inalterado.



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AD-HONOREM